

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
QUE OTORGAN: **EDUARDO SEBASTIÁN ZÚÑIGA AVILES, LESLIE OLIVIA TEJADA RIVADENEIRA, ELSA DE LAS MERCEDES ROMO LEROUX CHÁVEZ Y JOSÉ JORGE HERNÁN MENA DURINI.**  
A FAVOR DE: **LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR Y COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**  
CUANTIA: **USD \$ 600**



\*\*\*\*\*

**ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P**

**DI: 3, COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de mayo de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) El señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, por sus propios derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, hábil en derecho para contratar y obligarse; a.2) Los cónyuges Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez y José Jorge Hernán Mena Durini, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a.3) la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira por sus propios derechos, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, soltera, hábil en derecho para contratar y obligarse. b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) El señor Luis Javier Bustos

Aguilar, por sus propios derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse; b.2) el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante de **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**, compañía de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador, personas a las que de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, la Notaria, se agrega a esta escritura.-

Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) El señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, por sus propios derechos, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse; a.2) Los cónyuges Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez y José Jorge Hernán Mena Durini, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a.3) la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira por sus propios

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



derechos, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, soltera, hábil en derecho para contratar y obligarse. b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) El señor Luis Javier Bustos Aguilar por sus propios derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse; b.2) el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante de **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**, compañía de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cinco (5) de marzo de dos mil trece (2013) ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce (12) de abril del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el día quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013), con voto unánime del capital social, autorizó a los socios señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira y señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez a ceder sus participaciones a favor del señor Luis Javier Bustos Aguilar, y la compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.** **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA., conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente, se realiza la cesión de participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

\*\*\*\*\*

Cedente	Capital (US\$)	No. Participaciones	Cesionario
Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez	200	200	COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.

Por lo tanto, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: \*\*\*\*\*

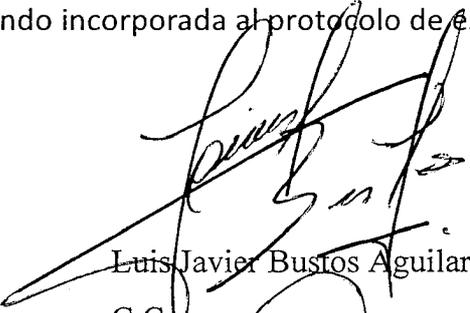
Socio	Capital (US\$)	No. Participaciones
<b>COUNSELS &amp; CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.</b>	<b>600</b>	<b>600</b>
<b>Luis Javier Bustos Aguilar</b>	<b>600</b>	<b>600</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>

**CUARTA.- DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.-** Los CEDENTES declaran que en virtud de la celebración del presente instrumento, ceden a favor de los CESIONARIOS sus participaciones con todos los derechos y obligaciones que les corresponde en su calidad de socios, es decir, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS la totalidad de los derechos patrimoniales que les podría corresponder, incluido pero sin limitarse a ello, el valor correspondiente a los aportes para futuras capitalizaciones, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos.- **Cuatro punto dos.-** CEDENTES y CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que, el precio de las participaciones a su valor nominal se encuentra íntegramente cancelado por los CESIONARIOS

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

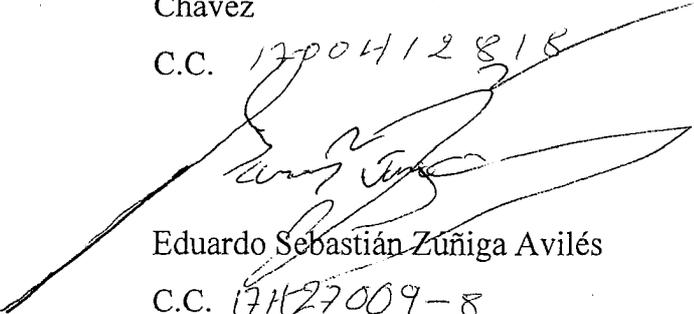
a favor de los CEDENTES en efectivo. Consecuentemente, las partes nada tienen que reclamarse entre sí, razón por la cual renuncian a presentar todo tipo de reclamo o acción posterior.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compra venta de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) por cada participación, precio que ha sido pagado en efectivo por los Cesionarios, por lo que los Cedentes declaran tenerla y recibirla por cada uno de los cesionarios en efectivo y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para cumplir con lo establecido en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Francisco Larrea Yépez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión nueve nueve siete (17-2011-997); y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

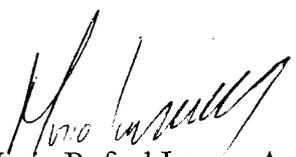
  
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira  
C.C. 1712866076

  
Luis Javier Bustos Aguilar  
C.C.

  
Elsa de las Mercedes Romo Leroux  
Chávez  
C.C. 1700412818

  
~~José Jorge Hernán Mena Durini~~  
C.C. 17-0025834-4

  
Eduardo Sebastián Zuñiga Avilés  
C.C. 171127009-8

  
Mario Rafael Larrea Andrade  
C.C. 1007391497

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES  
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil trece, a las diez horas treinta minutos, en la calle Amazonas 4080 y Av. Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol en el Cuarto Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes Socios: 1) la señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez, propietaria de doscientas (200) participaciones; 2) la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira, propietaria de doscientas (200) participaciones; el señor Eduardo Sebastián Zúñiga Aviles, propietario de doscientas (200) participaciones, el señor Luis Javier Bustos Aguilar, propietario de doscientas (200) participaciones; y la compañía COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A., debidamente representada por su Gerente General el Dr. Mario Rafael Larrea Andrade, propietaria de cuatrocientas (400) participaciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada participación confiere a su titular un voto.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira, y como Secretario Ad-Hoc el Abg. Luis Javier Bustos Aguilar.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**UNO.- Autorización de la cesión de participaciones por parte del señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira y señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez.**



A continuación se procede a tratar el primer y único punto del orden del día para lo cual toman la palabra el señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira y la señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez, quienes manifiestan que es su voluntad ceder sus participaciones a favor del señor Luis Javier Bustos Aguilar, y la compañía COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Cedente</b>	<b>Capital (US\$)</b>	<b>No. Participaciones</b>	<b>Cesionario</b>
Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez	200	200	COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.
Total	600	600	

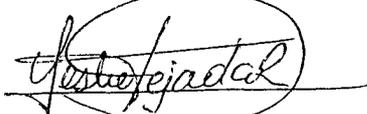
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve aprobar la cesión de participaciones según el cuadro que antecede, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente solicita se ponga a consideración de la Junta General de Socios la nueva integración del Capital Social de la compañía:

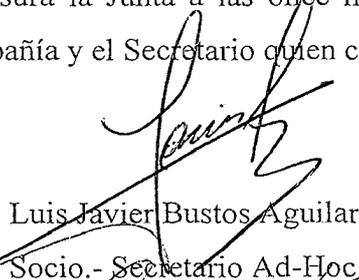
Socio	Capital (US\$)	No. Participaciones
COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.	600	600
Luis Javier Bustos Aguilar	600	600
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía y autoriza que el Gerente proceda a elevar a escritura pública la cesión de participaciones, a inscribirla en el Registro Mercantil, tomar nota de la cesión en los libros sociales de la compañía y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, es leída íntegramente a los Socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las once horas con treinta minutos. Firman todos los Socios de la compañía y el Secretario quien certifica.



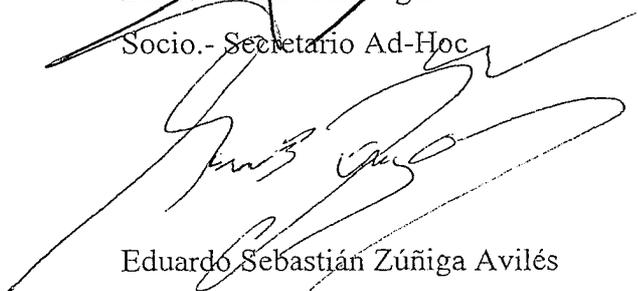
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira  
Socia.- Presidente Ad- Hoc



Luis Javier Bustos Aguilar  
Socio.- Secretario Ad-Hoc



Elsa de las Mercedes Romo Leroux  
Chávez  
Socia -



Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés  
Socio 1711270098



p. COUNSELS & CONSULTING  
SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.  
Dr. Mario Rafael Larrea Andrade  
Socio

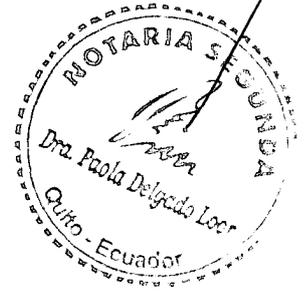
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....19 MAY 2014.....



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 01 de Agosto del 2011

Dóctor  
Mario Rafael Larrea Andrade  
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**, en ejercicio de las facultades conferidas por su Estatuto Social en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el estatuto social le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 16 de Mayo de 2011 por el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, instrumento inscrito el 28 de Julio del año 2011 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 2533, tomo 142.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

  
Verónica Mielles  
Secretaria Ad Hoc

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 01 de Agosto del 2011

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 01 de Agosto del 2011

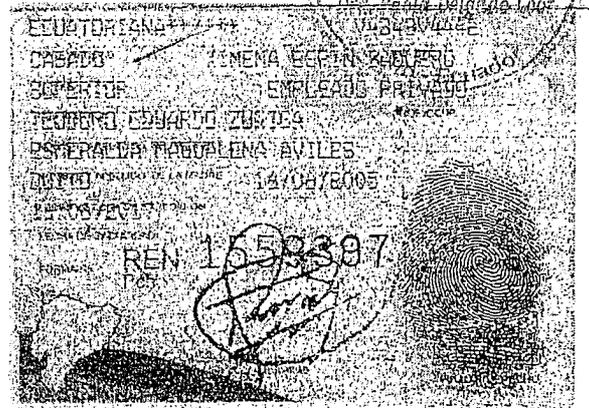
Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**

  
Mario Rafael Larrea Andrade  
CC. 1001391497

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11147** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**  
Quito, a **3 AGO 2011**



  
Dr. Raul Gaybor Secairo  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO



Quito, 24 de febrero del 2014



# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): EDUARDO SEBASTIÁN ZÚÑIGA AVILÉS

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 711270098

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 52359

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIS N° 170041281-8  
 ROMO LEROUX CHAVEZ ELSA DE LAS MERCEDES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 OS OCTUBRE 1940  
 D03-046304983-E  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1940

*Elsa de las Mercedes*



ECUATORIANA\*\*\*\*  
 CASADO JOREE MENA  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 ALEJANDRO ROMO LEROUX  
 ZOLA CHAVEZ  
 QUITO 22/08/2002  
 22/08/2014  
 PEN 0194284



NOTARIA  
 Dr. Paola Delgado Loor  
 QUITO, Ecuador



CIUDADANIA 17002553--4

MENA DURANI JOSE JORGE HERMAN  
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

18 MARZO 1940

001-1 0486 01876 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1940



EQUATORIANO\*\*\*\*\* 04440444E

CASACC ELSA ROMOLEROUX

SUPERIOR LICENCIADO/A

ALEJANDRO MENA

GERMAN DURANI

QUITO 27/08/2005

27/08/2005

0202494



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DR. CONTAB/AUDITORIA V2344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TEJADA ROMEO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVADENEIRA MARIA OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-07-13

FECHA DE EXPIRACION 2022-07-13

00080033

Director General: *[Signature]*

Prima del Cedula: *[Signature]*

NOTARIA SE

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES TEJADA RIVADENEIRA LESLIE OLIVIA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 171286607-6

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR CONEJO NACIONAL ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0039 1712866076

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TEJADA RIVADENEIRA LESLIE OLIVIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO KENNEDY

CANTON PARROQUIA 7 ZONA

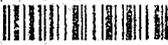
*[Signature]*

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º **170679389-8**

CEDULA DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUSTOS AGUILAR**  
**LUIS JAVIER**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**CAROLINA**  
**NEGRETE DAVILA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACION **ESTUDIANTE**      E333112221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BUSTOS LUIS JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**AGUILAR ELSA JUDITH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-07-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-07-10**

        
 DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**      

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**015**

**015 - 0121**      **1706793898**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
 PROVINCIA      COTACOLAO      1  
 QUITO      PARROQUIA      1  
 CANTÓN      ZONA

  
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100139149-7

LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL  
COMPLEJO Y APELLIDOS  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
20 MAYO 1963  
002-1 0127 00672 M  
IMBABURA/IBARRA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRARIO 1963

*Mario Andrade*  
PRIMAS DEL REGISTRO CIVIL



NOTARIA SEGUNDA  
Dra. Paola Delgado Looor  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434311222

CASADO VERONICA FERNANDA BAHAMONDE M  
SUPERIOR ABOGADO PROF. 000UP

JULIO LARREA  
COMPLEJO Y APELLIDOS DEL PADRE  
FANNY ANDRADE  
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
QUITO 24/08/2007  
24/08/2019  
AUTORIDAD REN  
REN 2533391



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 1001391497  
NÚMERO DE CERTIFICADO GÉDULA  
LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Mario Andrade*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....9..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 19 MAY 2014 .....

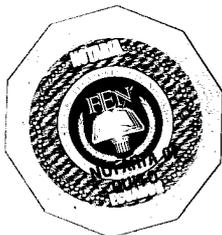
*Paola Delgado Looor*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga: **EDUARDO SEBASTIAN ZUÑIGA AVILES, LESLIE OLIVIA TEJADA RIVADENEIRA, ELSA DE LAS MERCEDES ROMO LEROUX CHAVEZ Y JOSE JORGE HERNAN MENA DURINI**, a favor de: **LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR Y COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A**, en Quito diez y nueve de mayo del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Efi Estrategias Legales Fiscales Cia. Ltda otorgado por Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chavez, Leslie Olivia Tejada Rivadeneira, Eduardo Sebastian Zuñiga Aviles, Luis Javier Bustos Aguilar, Mario Rafael Larrea Andrade, Gerente General de Counsels & Consulting Servicios de Consultoria S.A, celebrada ante mí, con fecha 05 de Marzo de 2013, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaria Primera del cantón Quito, el 19 de mayo del 2014.- Quito a veinte y seis de mayo del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 32483

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	480
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700412818	ROMO LEROUX CHAVEZ ELSA DE LAS MERCEDES	Quito	CEDENTE	Casado
1706793898	BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1792327997001	COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1712866076	TEJADA RIVADENEIRA LESLIE OLIVIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1711270098	ZUÑIGA AVILES EDUARDO SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO





<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO
<b>JUZGADO:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

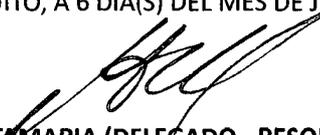
Capital	Valor
Capital	1200,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 600 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1339 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ABRIL DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
QUE OTORGAN: **EDUARDO SEBASTIÁN ZÚÑIGA AVILES, LESLIE OLIVIA TEJADA RIVADENEIRA, ELSA DE LAS MERCEDES ROMO LEROUX CHÁVEZ Y JOSÉ JORGE HERNÁN MENA DURINI.**  
A FAVOR DE: **LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR Y COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**  
CUANTIA: **USD \$ 600**



\*\*\*\*\*

**ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P**

**DI: 3, COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de mayo de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) El señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, por sus propios derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, hábil en derecho para contratar y obligarse; a.2) Los cónyuges Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez y José Jorge Hernán Mena Durini, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a.3) la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira por sus propios derechos, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, soltera, hábil en derecho para contratar y obligarse. b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) El señor Luis Javier Bustos

Aguilar, por sus propios derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse; b.2) el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante de **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**, compañía de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador, personas a las que de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, la Notaria, se agrega a esta escritura.-

Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) El señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, por sus propios derechos, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse; a.2) Los cónyuges Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez y José Jorge Hernán Mena Durini, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a.3) la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira por sus propios

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



derechos, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, soltera, hábil en derecho para contratar y obligarse. b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) El señor Luis Javier Bustos Aguilar por sus propios derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse; b.2) el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante de **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**, compañía de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cinco (5) de marzo de dos mil trece (2013) ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce (12) de abril del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el día quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013), con voto unánime del capital social, autorizó a los socios señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira y señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez a ceder sus participaciones a favor del señor Luis Javier Bustos Aguilar, y la compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.** **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA., conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente, se realiza la cesión de participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

\*\*\*\*\*

Cedente	Capital (US\$)	No. Participaciones	Cesionario
Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez	200	200	COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.

Por lo tanto, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: \*\*\*\*\*

Socio	Capital (US\$)	No. Participaciones
<b>COUNSELS &amp; CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.</b>	<b>600</b>	<b>600</b>
<b>Luis Javier Bustos Aguilar</b>	<b>600</b>	<b>600</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>

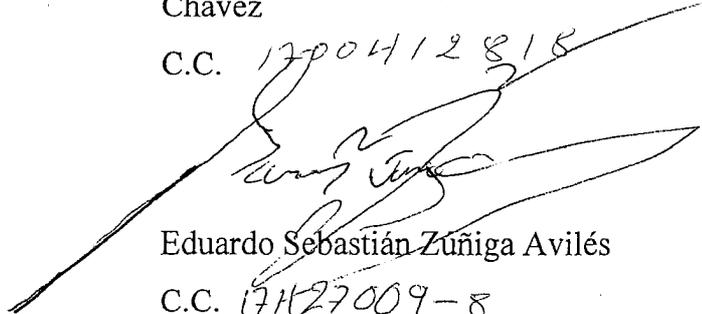
**CUARTA.- DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.-** Los CEDENTES declaran que en virtud de la celebración del presente instrumento, ceden a favor de los CESIONARIOS sus participaciones con todos los derechos y obligaciones que les corresponde en su calidad de socios, es decir, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS la totalidad de los derechos patrimoniales que les podría corresponder, incluido pero sin limitarse a ello, el valor correspondiente a los aportes para futuras capitalizaciones, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos.- **Cuatro punto dos.-** CEDENTES y CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que, el precio de las participaciones a su valor nominal se encuentra íntegramente cancelado por los CESIONARIOS

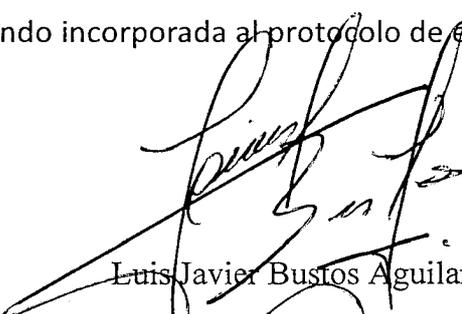
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

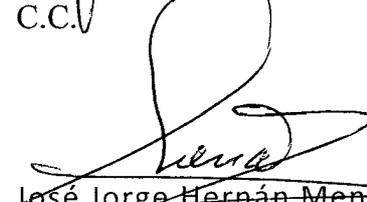
a favor de los CEDENTES en efectivo. Consecuentemente, las partes nada tienen que reclamarse entre sí, razón por la cual renuncian a presentar todo tipo de reclamo o acción posterior.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compra venta de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) por cada participación, precio que ha sido pagado en efectivo por los Cesionarios, por lo que los Cedentes declaran tenerla y recibirla por cada uno de los cesionarios en efectivo y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para cumplir con lo establecido en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Francisco Larrea Yépez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión nueve nueve siete (17-2011-997); y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira  
C.C. 1712866076

  
Elsa de las Mercedes Romo Leroux  
Chávez  
C.C. 1700412818

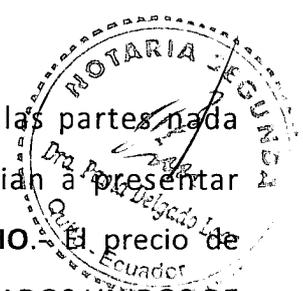
  
Eduardo Sebastián Zuñiga Avilés  
C.C. 171127009-8

  
Luis Javier Bustos Aguilar  
C.C.

  
José Jorge Hernán Mena Durini  
C.C. 17-0025834-4

  
Mario Rafael Larrea Andrade  
C.C. 1007391497

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES  
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil trece, a las diez horas treinta minutos, en la calle Amazonas 4080 y Av. Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol en el Cuarto Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes Socios: 1) la señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez, propietaria de doscientas (200) participaciones; 2) la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira, propietaria de doscientas (200) participaciones; el señor Eduardo Sebastián Zúñiga Aviles, propietario de doscientas (200) participaciones, el señor Luis Javier Bustos Aguilar, propietario de doscientas (200) participaciones; y la compañía COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A., debidamente representada por su Gerente General el Dr. Mario Rafael Larrea Andrade, propietaria de cuatrocientas (400) participaciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada participación confiere a su titular un voto.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira, y como Secretario Ad-Hoc el Abg. Luis Javier Bustos Aguilar.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**UNO.- Autorización de la cesión de participaciones por parte del señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira y señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez.**



A continuación se procede a tratar el primer y único punto del orden del día para lo cual toman la palabra el señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira y la señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez, quienes manifiestan que es su voluntad ceder sus participaciones a favor del señor Luis Javier Bustos Aguilar, y la compañía COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Cedente</b>	<b>Capital (US\$)</b>	<b>No. Participaciones</b>	<b>Cesionario</b>
Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez	200	200	COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.
Total	600	600	

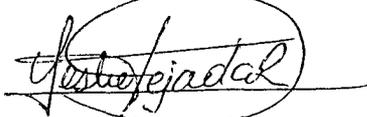
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve aprobar la cesión de participaciones según el cuadro que antecede, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente solicita se ponga a consideración de la Junta General de Socios la nueva integración del Capital Social de la compañía:

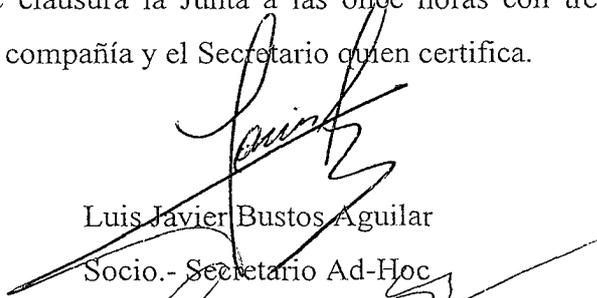
Socio	Capital (US\$)	No. Participaciones
COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.	600	600
Luis Javier Bustos Aguilar	600	600
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía y autoriza que el Gerente proceda a elevar a escritura pública la cesión de participaciones, a inscribirla en el Registro Mercantil, tomar nota de la cesión en los libros sociales de la compañía y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, es leída íntegramente a los Socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las once horas con treinta minutos. Firman todos los Socios de la compañía y el Secretario quien certifica.



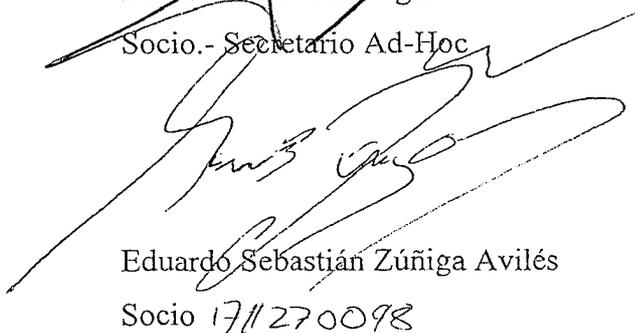
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira  
Socia.- Presidente Ad- Hoc



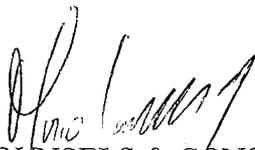
Luis Javier Bustos Aguilar  
Socio.- Secretario Ad-Hoc



Elsa de las Mercedes Romo Leroux  
Chávez  
Socia -



Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés  
Socio 1711270098



p. COUNSELS & CONSULTING  
SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.  
Dr. Mario Rafael Larrea Andrade  
Socio

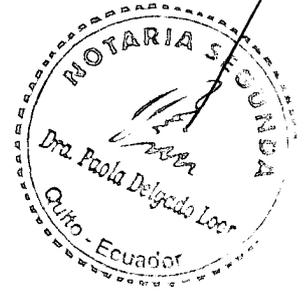
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....19 MAY 2014.....



Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 01 de Agosto del 2011

Dóctor  
Mario Rafael Larrea Andrade  
Cuidad.-



De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**, en ejercicio de las facultades conferidas por su Estatuto Social en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el estatuto social le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 16 de Mayo de 2011 por el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, instrumento inscrito el 28 de Julio del año 2011 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 2533, tomo 142.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

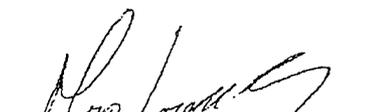
  
Verónica Mielles  
Secretaria Ad Hoc

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 01 de Agosto del 2011

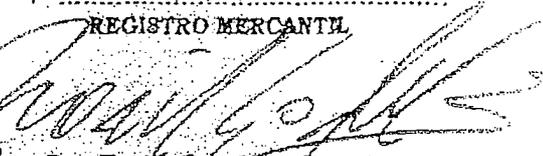
  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

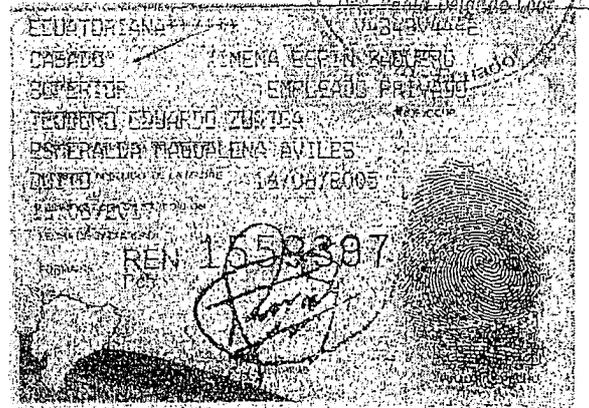
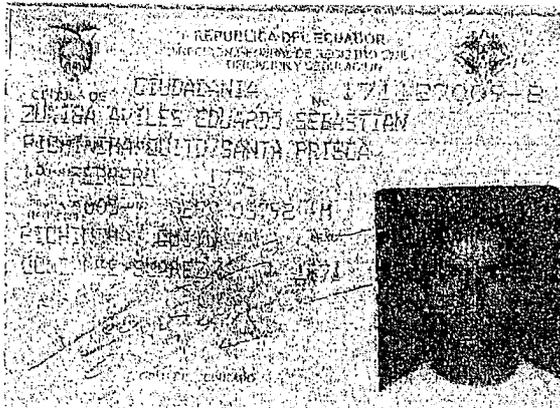
Quito, 01 de Agosto del 2011

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**

  
Mario Rafael Larrea Andrade  
CC. 1001391497

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11147** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**  
Quito, a **3 AGO 2011**

  
REGISTRO MERCANTIL  
  
Dr. Raul Gaybor Secairo  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO



Quito, 24 de febrero del 2014



## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): EDUARDO SEBASTIÁN ZUÑIGA AVILES

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1711270098

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 52359



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIS N° 170041281-8  
 ROMO LEROUX CHAVEZ ELSA DE LAS MERCEDES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 OS OCTUBRE 1940  
 D03-046304983-E  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1940

*Elsa de las Mercedes*



ECUATORIANA\*\*\*\*  
 CASADO JOREE MENA  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 ALEJANDRO ROMO LEROUX  
 ZOLA CHAVEZ  
 QUITO 22/08/2002  
 22/08/2014  
 PEN 0194284







CIUDADANIA 17002553--4

MENA DURANI JOSE JORGE HERMAN  
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

18 MARZO 1940

001-1 0486 01876 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1940



EQUATORIANO\*\*\*\*\* 04440444E

CASACC ELSA ROMOLEROUX

SUPERIOR LICENCIADO/A

ALFONSO MENS

GERMAN DURANI

QUITO 27/08/2005

27/08/2005

0202494



INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION DR. CONTAB/AUDITORIA  
 V2344V4242

APellidos y Nombres del Padre  
 TEJADA ROMEO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre  
 RIVADENEIRA MARIA OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2012-07-13

FECHA DE EXPIRACION  
 2022-07-13

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECOTARIO  
 No. 171286607-6

CECOTARIO  
 CIUDADANIA  
 APellidos y Nombres  
 TEJADA RIVADENEIRA  
 LESLIE OLIVIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-03  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1712866076  
 CÉDULA

TEJADA RIVADENEIRA LESLIE OLIVIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 KENNEDY

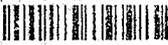
CANTÓN  
 PARROQUIA 7  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º **170679389-8**

CEDULA DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUSTOS AGUILAR**  
**LUIS JAVIER**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**CAROLINA**  
**NEGRETE DAVILA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACION **ESTUDIANTE**      E333112221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BUSTOS LUIS JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**AGUILAR ELSA JUDITH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-07-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-07-10**

        
 DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**      

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**015**

**015 - 0121**      **1706793898**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
 PROVINCIA      COTACLOAO      1  
 QUITO      PARROQUIA      1  
 CANTÓN      ZONA

  
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100139149-7

LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL  
COMPLEY APELLIDOS  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
20 MAYO 1963  
002-1 0127 00672 M  
IMBABURA/IBARRA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRARIO 1963

*Mario Andrade*  
PRIMAS DEL REGISTRO CIVIL



NOTARIA SEGUNDA  
Dra. Paola Delgado Looor  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434311222

CASADO VERONICA FERNANDA BAHAMONDE M  
SUPERIOR ABOGADO PROF. 000UP

JULIO LARREA  
COMPLEY APELLIDOS DEL PADRE  
FANNY ANDRADE  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO 24/08/2007  
24/08/2019  
AUTORIDAD REN  
Per 2533391



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 1001391497  
NUMERO DE CERTIFICADO GEDULA  
LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0  
CANTON PARROQUIA ZONA

*Mario Andrade*

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....9..... foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido se volvi al interesado.  
Quito, a 19 MAY 2014

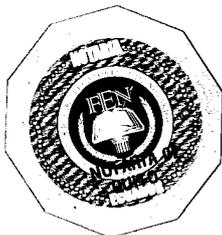
*Paola Delgado Looor*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga: **EDUARDO SEBASTIAN ZUÑIGA AVILES, LESLIE OLIVIA TEJADA RIVADENEIRA, ELSA DE LAS MERCEDES ROMO LEROUX CHAVEZ Y JOSE JORGE HERNAN MENA DURINI**, a favor de: **LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR Y COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A**, en Quito diez y nueve de mayo del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Efi Estrategias Legales Fiscales Cia. Ltda otorgado por Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chavez, Leslie Olivia Tejada Rivadeneira, Eduardo Sebastian Zuñiga Aviles, Luis Javier Bustos Aguilar, Mario Rafael Larrea Andrade, Gerente General de Counsels & Consulting Servicios de Consultoria S.A, celebrada ante mí, con fecha 05 de Marzo de 2013, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaria Primera del cantón Quito, el 19 de mayo del 2014.- Quito a veinte y seis de mayo del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 32483

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	480
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700412818	ROMO LEROUX CHAVEZ ELSA DE LAS MERCEDES	Quito	CEDENTE	Casado
1706793898	BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1792327997001	COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1712866076	TEJADA RIVADENEIRA LESLIE OLIVIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1711270098	ZUÑIGA AVILES EDUARDO SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO





<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO
<b>JUZGADO:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

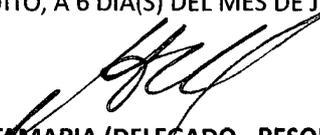
Capital	Valor
Capital	1200,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 600 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1339 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ABRIL DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
QUE OTORGAN: **EDUARDO SEBASTIÁN ZÚÑIGA AVILES, LESLIE OLIVIA TEJADA RIVADENEIRA, ELSA DE LAS MERCEDES ROMO LEROUX CHÁVEZ Y JOSÉ JORGE HERNÁN MENA DURINI.**  
A FAVOR DE: **LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR Y COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**  
CUANTIA: **USD \$ 600**



\*\*\*\*\*

**ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P**

**DI: 3, COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de mayo de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) El señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, por sus propios derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, hábil en derecho para contratar y obligarse; a.2) Los cónyuges Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez y José Jorge Hernán Mena Durini, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a.3) la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira por sus propios derechos, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, soltera, hábil en derecho para contratar y obligarse. b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) El señor Luis Javier Bustos

Aguilar, por sus propios derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse; b.2) el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante de **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**, compañía de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador, personas a las que de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, la Notaria, se agrega a esta escritura.-

Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES: a.1) El señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, por sus propios derechos, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse; a.2) Los cónyuges Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez y José Jorge Hernán Mena Durini, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos constituida, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a.3) la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira por sus propios

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



derechos, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, soltera, hábil en derecho para contratar y obligarse. b) En calidad de CESIONARIOS: b.1) El señor Luis Javier Bustos Aguilar por sus propios derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse; b.2) el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante de **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**, compañía de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cinco (5) de marzo de dos mil trece (2013) ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce (12) de abril del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el día quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013), con voto unánime del capital social, autorizó a los socios señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira y señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez a ceder sus participaciones a favor del señor Luis Javier Bustos Aguilar, y la compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.** **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA., conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente, se realiza la cesión de participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

\*\*\*\*\*

Cedente	Capital (US\$)	No. Participaciones	Cesionario
Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez	200	200	COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.

Por lo tanto, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: \*\*\*\*\*

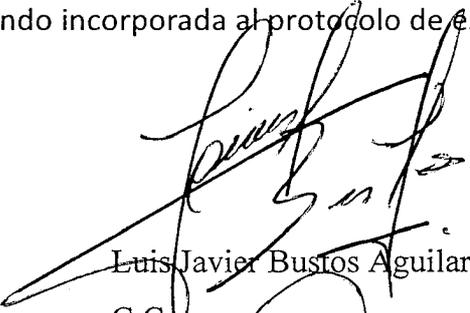
Socio	Capital (US\$)	No. Participaciones
<b>COUNSELS &amp; CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.</b>	<b>600</b>	<b>600</b>
<b>Luis Javier Bustos Aguilar</b>	<b>600</b>	<b>600</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>

**CUARTA.- DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.-** Los CEDENTES declaran que en virtud de la celebración del presente instrumento, ceden a favor de los CESIONARIOS sus participaciones con todos los derechos y obligaciones que les corresponde en su calidad de socios, es decir, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS la totalidad de los derechos patrimoniales que les podría corresponder, incluido pero sin limitarse a ello, el valor correspondiente a los aportes para futuras capitalizaciones, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos.- **Cuatro punto dos.-** CEDENTES y CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que, el precio de las participaciones a su valor nominal se encuentra íntegramente cancelado por los CESIONARIOS

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

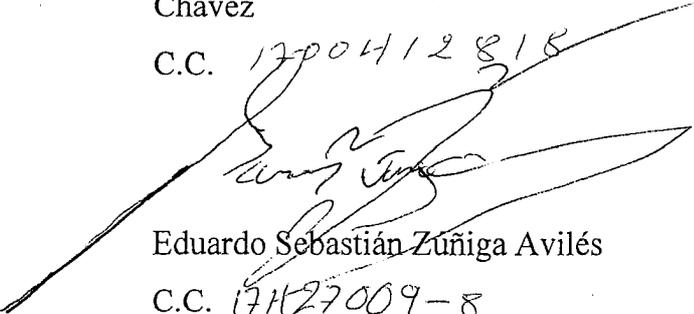
a favor de los CEDENTES en efectivo. Consecuentemente, las partes nada tienen que reclamarse entre sí, razón por la cual renuncian a presentar todo tipo de reclamo o acción posterior.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compra venta de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) por cada participación, precio que ha sido pagado en efectivo por los Cesionarios, por lo que los Cedentes declaran tenerla y recibirla por cada uno de los cesionarios en efectivo y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para cumplir con lo establecido en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Francisco Larrea Yépez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión nueve nueve siete (17-2011-997); y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

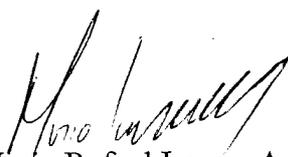
  
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira  
C.C. 1712866076

  
Luis Javier Bustos Aguilar  
C.C.

  
Elsa de las Mercedes Romo Leroux  
Chávez  
C.C. 1700412818

  
~~José Jorge Hernán Mena Durini~~  
C.C. 17-0025834-4

  
Eduardo Sebastián Zuñiga Avilés  
C.C. 171127009-8

  
Mario Rafael Larrea Andrade  
C.C. 1007391497

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES  
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil trece, a las diez horas treinta minutos, en la calle Amazonas 4080 y Av. Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol en el Cuarto Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes Socios: 1) la señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez, propietaria de doscientas (200) participaciones; 2) la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira, propietaria de doscientas (200) participaciones; el señor Eduardo Sebastián Zúñiga Aviles, propietario de doscientas (200) participaciones, el señor Luis Javier Bustos Aguilar, propietario de doscientas (200) participaciones; y la compañía COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A., debidamente representada por su Gerente General el Dr. Mario Rafael Larrea Andrade, propietaria de cuatrocientas (400) participaciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada participación confiere a su titular un voto.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira, y como Secretario Ad-Hoc el Abg. Luis Javier Bustos Aguilar.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**UNO.- Autorización de la cesión de participaciones por parte del señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira y señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez.**



A continuación se procede a tratar el primer y único punto del orden del día para lo cual toman la palabra el señor Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés, la señorita Leslie Olivia Tejada Rivadeneira y la señora Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez, quienes manifiestan que es su voluntad ceder sus participaciones a favor del señor Luis Javier Bustos Aguilar, y la compañía COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Cedente</b>	<b>Capital (US\$)</b>	<b>No. Participaciones</b>	<b>Cesionario</b>
Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira	200	200	Luis Javier Bustos Aguilar
Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chávez	200	200	COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.
Total	600	600	

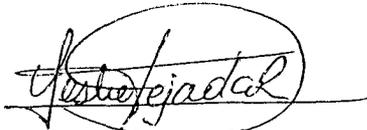
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve aprobar la cesión de participaciones según el cuadro que antecede, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente solicita se ponga a consideración de la Junta General de Socios la nueva integración del Capital Social de la compañía:

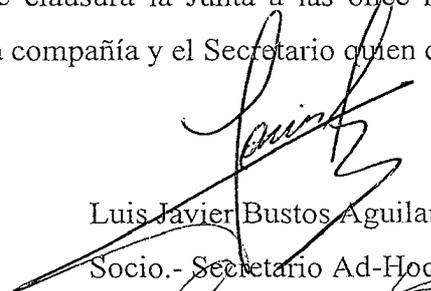
Socio	Capital (US\$)	No. Participaciones
COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.	600	600
Luis Javier Bustos Aguilar	600	600
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía y autoriza que el Gerente proceda a elevar a escritura pública la cesión de participaciones, a inscribirla en el Registro Mercantil, tomar nota de la cesión en los libros sociales de la compañía y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, es leída íntegramente a los Socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las once horas con treinta minutos. Firman todos los Socios de la compañía y el Secretario quien certifica.



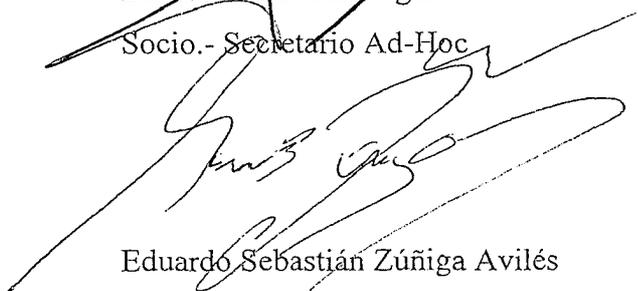
Leslie Olivia Tejada Rivadeneira  
Socia.- Presidente Ad- Hoc



Luis Javier Bustos Aguilar  
Socio.- Secretario Ad-Hoc



Elsa de las Mercedes Romo Leroux  
Chávez  
Socia -



Eduardo Sebastián Zúñiga Avilés  
Socio 1711270098



p. COUNSELS & CONSULTING  
SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.  
Dr. Mario Rafael Larrea Andrade  
Socio

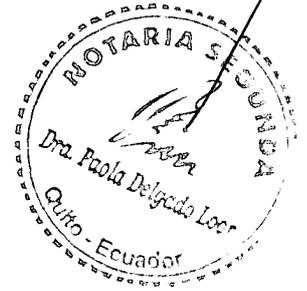
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....19 MAY 2014.....



Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 01 de Agosto del 2011

Dóctor  
Mario Rafael Larrea Andrade  
Cuidad.-



De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**, en ejercicio de las facultades conferidas por su Estatuto Social en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el estatuto social le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 16 de Mayo de 2011 por el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, instrumento inscrito el 28 de Julio del año 2011 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 2533, tomo 142.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

  
Verónica Mielles  
Secretaria Ad Hoc

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 01 de Agosto del 2011

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

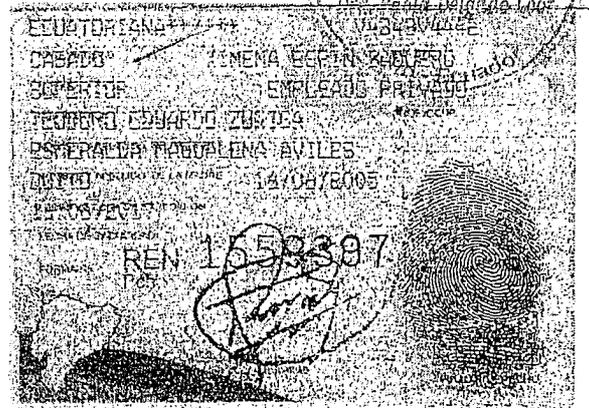
Quito, 01 de Agosto del 2011

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.**

  
Mario Rafael Larrea Andrade  
CC. 1001391497

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11147** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**  
Quito, a **3 AGO 2011**

  
REGISTRO MERCANTIL  
Dr. Raul Gaybor Secairo  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO



Quito, 24 de febrero del 2014



## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): EDUARDO SEBASTIÁN ZÚÑIGA AVILÉS

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1711270098

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 52359

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIS N° 170041281-8  
 ROMO LEROUX CHAVEZ ELSA DE LAS MERCEDES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 OCTUBRE 1940  
 D03-046304983-E  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1940

*Elsa de las Mercedes*



ECUATORIANA\*\*\*\*  
 CASADO JOREE MENA  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 ALEJANDRO ROMO LEROUX  
 ZOLA CHAVEZ  
 QUITO 22/08/2002  
 22/08/2014  
 PEN 0194284



NOTARIA  
 Dr. Paola Delgado Loor  
 QUITO, Ecuador



CIUDADANIA 17002553--4

MENA DURANI JOSE JORGE HERMAN  
FICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

18 MARZO 1940

001-1 0486 01876 M

FICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1940



EQUATORIANO\*\*\*\*\* 04440444E

CASACC ELSA ROMOLEROUX

SUPERIOR LICENCIADO/A

ALEONDO MENS

GERMAN DURANI

QUITO 27/08/2005

27/08/2005

0202494



FILE NO. 00001

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION DR. CONTAB/AUDITORIA  
 V2344V4242

APellidos y Nombres del Padre  
 TEJADA ROMEO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre  
 RIVADENEIRA MARIA OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2012-07-13

FECHA DE EXPIRACION  
 2022-07-13

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SE  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

171286607-6

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TEJADA RIVADENEIRA  
 LESLIE OLIVIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-03  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0039  
 NUMERO DE CERTIFICADO

1712866076  
 CEDULA

TEJADA RIVADENEIRA LESLIE OLIVIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1  
 KENNEDY

PARRROQUIA 7  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 No. **170679389-8**

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**CAROLINA NEGRETE DAVILA**



**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE**      **E333112221**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**BUSTOS LUIS JAVIER**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**AGUILAR ELSA JUDITH**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO 2012-07-10**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2022-07-10**

DIRECTOR GENERAL      FRANCA DEL CEDULADO



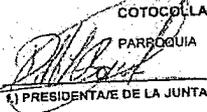

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**015**      **1706793898**

**015 - 0121**      **CÉDULA**  
**NÚMERO DE CERTIFICADO**      **BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER**

**PICHINCHA**      **CIRCONSCRIPCIÓN**      **1**  
**PROVINCIA**      **COTACLOAO**      **1**  
**QUITO**      **PARROQUIA**      **1**  
**CANTÓN**      **ZONA**      **1**



**1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100139149-7

LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL  
COMPLEY APELLIDOS  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
20 MAYO 1963  
002-1 0127 00672 M  
IMBABURA/IBARRA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAGRARIO 1963

*Mario Andrade*  
PRIMAS DEL REGISTRO CIVIL



NOTARIA SEGUNDA  
Dra. Paola Delgado Looor  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434311222

CASADO VERONICA FERNANDA BAHAMONDE M  
SUPERIOR ABOGADO PROF. 000UP

JULIO LARREA  
COMPLEY APELLIDOS DEL PADRE  
FANNY ANDRADE  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO 24/08/2007  
24/08/2019  
AUTORIDAD REN  
Pcjt 2533391



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 1001391497  
NUMERO DE CERTIFICADO GEDULA  
LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0  
CANTON PARROQUIA ZONA

*Mario Andrade*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....9..... foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 19 MAY 2014

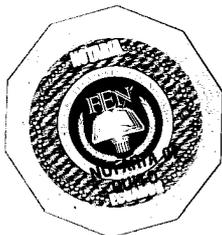
*Paola Delgado Looor*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga: **EDUARDO SEBASTIAN ZUÑIGA AVILES, LESLIE OLIVIA TEJADA RIVADENEIRA, ELSA DE LAS MERCEDES ROMO LEROUX CHAVEZ Y JOSE JORGE HERNAN MENA DURINI**, a favor de: **LUIS JAVIER BUSTOS AGUILAR Y COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A**, en Quito diez y nueve de mayo del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Efi Estrategias Legales Fiscales Cia. Ltda otorgado por Elsa de las Mercedes Romo Leroux Chavez, Leslie Olivia Tejada Rivadeneira, Eduardo Sebastian Zuñiga Aviles, Luis Javier Bustos Aguilar, Mario Rafael Larrea Andrade, Gerente General de Counsels & Consulting Servicios de Consultoria S.A, celebrada ante mí, con fecha 05 de Marzo de 2013, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaria Primera del cantón Quito, el 19 de mayo del 2014.- Quito a veinte y seis de mayo del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 32483

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	480
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700412818	ROMO LEROUX CHAVEZ ELSA DE LAS MERCEDES	Quito	CEDENTE	Casado
1706793898	BUSTOS AGUILAR LUIS JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1792327997001	COUNSELS & CONSULTING SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1712866076	TEJADA RIVADENEIRA LESLIE OLIVIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1711270098	ZUÑIGA AVILES EDUARDO SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO

de Datos Públicos  
Quito





<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	EFI ESTRATEGIAS LEGALES FISCALES CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO
<b>JUZGADO:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

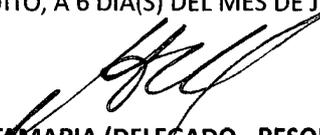
Capital	Valor
Capital	1200,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 600 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1339 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ABRIL DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



